MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 22/16, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FAMETAL S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 4 de marzo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 267 de fecha 4 de marzo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 22/16" Adquisición de mamparas para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición mamparas para el Ministerio Público", a través del memorando D.A. N.° 4016/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos y Computación", CDP N.° 374/16 ID N.° 302.094, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 4331 de fecha 28 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 22/16 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 22/16, de fechas 2 y 17 de febrero de 2016 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa FAMETAL S.A., para la "Adquisición de mamparas para el Ministerio Público", de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 321 de fecha 3 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 22/15 para la adquisición ya mencionada.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 22/16, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FAMETAL S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 84 de fecha 3 de marzo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Ad Referéndum n.° 22/16 "**Adquisición de mamparas para el Ministerio Público**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 17 de febrero de 2016, a la empresa FAMETAL S.A., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **G. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones)**, según el siguiente detalle:

		FAMETAL S.A						
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	Placa de mampara	Fametal	Paraguay	Unidad	Unidad	400	140.000	56.000.000.-
2	Mampara para puerta	Fametal	Paraguay	Unidad	Unidad	200	140.000	28.000.000.-
							Monto total	**G. 84.000.000.-**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

3.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el presupuesto 2016, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2016, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL